

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 369
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 253 de fecha 28.01.2013 que autoriza vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que prestarán servicios en el Programa "Modelo de Intervención en Violencia Escolar", Subsecretaría Prevención del delito":

- Cristian Marcelo Ramírez Ibáñez
- Loreto Isabel Zamorano Oróstegui
- Valeska Carolina Martínez Osorio
- Priscila del Carmen Cifuentes Pizarro

El Memo N° 219 de fecha 05.02.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 31.01.2012.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contratos de fecha 31.01.2013, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

- **CRISTIAN MARCELO RAMIREZ IBÁÑEZ**, C.I. N° 13.946.589-K, domiciliado en Villa Galilea, Pasaje Magdalena N° 2362, comuna Rancagua, quien cumplirá función de Coordinador del Proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de \$ 916.667 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de \$ 305.556 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.722.225 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-106-SE13.
- **LORETO ISABEL ZAMORANO OROSTEGUI**, C.I. N° 7.717.394-9, domiciliada en Plaza Las Rosas Las Orquídeas, Comuna de Machalí, quien cumplirá función de Encargada de la ejecución territorial del proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de \$ 750.000 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 5.500.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-107-SE13.
- **VALESKA CAROLINA MARTINEZ OSORIO**, C.I. N° 16.492.994-9, domiciliada en Las Parcelas, Pasaje Rosedal – El Vaticano, comuna Requínoa, quien cumplirá la función de Apoyo Ejecución territorial del proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de \$ 166.667 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 3.666.667 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-108-SE13.
- **PRISCILA DEL CARMEN CIFUENTES PIZARRO**; C.I. N° 15.047.074-9, domiciliada en Calle Bicentenario N° 195, Villa Ilusión, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función de Apoyo Ejecución territorial del proyecto, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Julio, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido y del 01 al 31 de Agosto un monto total de \$ 166.667 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 3.666.667 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-109-SE13.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.132 "Subsecretaría
Prevención del Delito".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE